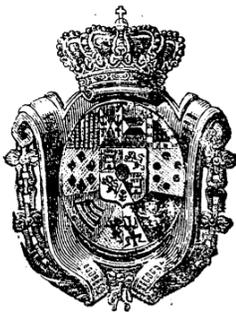


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion los servicios y circunstancias del Teniente general D. Antonio Vanhahlen, Conde de Peracamps, Vengo en nombrarle Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en la vacante que ha resultado por fallecimiento del de igual clase D. Manuel Llauder, Marques del Valle de Rivas.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Lerundi.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la pretension de D. Joaquin Orense, del comercio de Padron, en la provincia de la Coruña, relativa á que se habilite á la Administracion de Rentas de dicho punto para el sello de géneros extranjeros y expedicion de guias de referencia; de conformidad con lo expuesto sobre el particular por las oficinas de Hacienda de la referida provincia y por esa oficina general, ha tenido á bien S. M. acceder á la solicitud, mandando al propio tiempo que para la regularidad del servicio se traslade á la villa de Cesures la Aduana de Villagarcia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la cesion que D. Bellan Vitál, del comercio de estampas en esta corte, ha hecho en beneficio de la Hacienda, de 185 cartas geográficas de diferentes tamaños que presentó al despacho de la Aduana de Irun, por no haberse conformado con el valor que los empleados de dicha Aduana dieron á las estampas para la exaccion de derechos, y considerando que es preciso adoptar alguna medida sobre el modo de proceder en estos casos por no haber en la ley de presupuestos artículo alguno á que puedan cargarse los pagos en cuestion, S. M. se ha servido mandar, de conformidad con los pareceres de esa Direccion general y de la del Tesoro público, que los empleados de las Aduanas en donde ocurran casos como el de que se trata sean los que esten á las ganancias y pérdidas en la venta de los efectos que consideren valorados falsamente por sus dueños, siendo de su cuenta el pago de derechos y las demas consecuencias; pero anticipándoles la Hacienda la cantidad necesaria para el pago de las mercaderías, en concepto de anticipo reintegrable.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo resuelto por Real orden de diez del corriente se han señalado los dias veinte y seis y veinte y siete

del presente mes y hora de la una de la tarde para la celebracion de las subastas en que han de rematarse los acopios y machaqueos de quinientos cincuenta y seis mil doscientos veinte cargos de piedra para las carreteras de Barcelona; Irun; Badajoz; Cádiz; Valencia, por Albacete; Coruña, primera seccion, idem segunda y tercera seccion; Vigo, primera seccion; transversales Segovia y Valencia, por las Cabrillas, pertenecientes al distrito de Madrid, cuyos actos de subasta se verificarán en el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas ante el Ilmo. Sr. Director general en la forma y bajo el pliego de condiciones que estan de manifiesto en el citado Ministerio.

Previsiones para estos remates.

1.º Para cada una de las carreteras mencionadas se celebrará un remate del número de los cargos correspondientes.

2.º Solo podrán tomar parte en la licitacion las personas que acrediten en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en la pagaduría del Ministerio citado ^{1/20} de la cantidad del presupuesto correspondiente á la carretera que quieran rematar en dinero metálico ó en acciones de caminos procedentes de la Direccion general de Obras públicas.

3.º La persona á cuyo favor quede el remate ampliará su depósito hasta la décima parte del presupuesto de la carretera que hubiese rematado, y esta cantidad es la que servirá de garantía hasta el cumplimiento de su obligacion.

4.º El tipo para las pujas del remate es el de 4 rs. 23,98 maravedis en la carretera de Barcelona; 7 rs. en la de Irun; 12 rs. en la de Badajoz; 6 rs. 16,55 mrs. en la de Cádiz; 6 rs. 27,03 mrs. en la de Valencia por Albacete; 7 reales 30,38 mrs. en la primera seccion de la Coruña; 5 reales y 23,12 mrs. en la segunda y tercera seccion de la misma; 5 rs. 17 mrs. en la primera seccion de Vigo; 5 rs. 27,10 mrs. en Trassversales; 5 rs. y 28,45 mrs. en la de Segovia; y 12 rs. y 17 mrs. en la de Valencia por las Cabrillas, y cuyo tipo servirá tambien para el pago.

5.º No se admite puja de menos de un maravedí por cargo.

6.º Si no hubiese puja ninguna y el remate se adjudicase por el presupuesto, entonces los pagos se verificaran por el precio que los cargos tienen en cada legua.

7.º Principiará el acto por la presentacion de los documentos que dan derecho para licitar; y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las explicaciones que estimen necesarias; en la inteligencia de que, una vez abierta la subasta, no se admitirá observacion ni explicacion que la interrumpa.

8.º Se hará lectura de este anuncio con las prevenciones, y de las condiciones bajo las cuales se han de hacer los acopios y machaqueo, y del resumen del presupuesto de los mismos.

9.º Terminada la lectura de los documentos mencionados, el Presidente fijará el término que crea conveniente para la admision de las mejoras; y trascurrido aquel terminará el acto cuando lo creyere conveniente, apercibiendo antes por tres veces el remate.

10.º Una vez concluido el remate, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca con posterioridad.

11.º Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate, pero quedando retenida la del que hubiese causado el remate, conforme con lo dicho en la tercera advertencia.

12.º El remate no tendrá validez ni efecto hasta tanto que haya recaido la aprobacion superior.

ANUNCIO OFICIAL.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Ante los Sres. Gobernador de esta provincia, Intendente de Rentas de la de Madrid y Alcalde constitucional del Viso del Marques, en el dia 30 del actual y hora de las doce de su mañana se celebra el tercer y último remate para el arriendo por nueve años, á contar desde 29 de Setiembre próximo, de los pastos de la dehesa Navas de la Condesa, del secuestro de D. Carlos, permitiéndose la labor en los quintos Egio Somero, Cortinas y Carnelil, bajo el tipo anual de 56,800 rs.

Ciudad Real y Marzo 6 de 1851.—Fernando Bordallo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon Marin Alcofea, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad y su partido judicial.

Por el presente se cita y emplaza á cuantas personas se consideren con derecho á los bienes que constituyen la capellanía vacante que fundó Doña María Molina y Mora, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en dicho juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento en otro caso de lo que habiere lugar.

Murcia 20 de Febrero de 1851.—Ramon Marin Alcofea.—Por su mandado, Miguel Cano.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se ha vuelto á señalar para la celebracion de nueva junta general de acreedores al abintestado concursado de D. Manuel Gonzalez Gasco, Capitan retirado de artillería, el dia 1.º de Abril próximo venidero á las doce de su mañana en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de serlo y de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los dotales de la capellanía fundada en 11 de Junio de 1772 por Juan Cordero Parra y su muger María Jabato Paniagua, servidera en la iglesia parroquial de Arroyo del Puerco, para que en término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, deduzcan sus acciones en este mi juzgado por sí ó por procurador competentemente autorizado; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en el expediente que en reclamacion de dichos bienes pende ante mí por el oficio del actuario á instancia del presbítero D. Francisco Cordero Parra, de aquella vecindad.

Dado en Cáceres á 5 de Marzo de 1851.—Licenciado Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del escribano de número D. José Marin, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Antonia, entendida por la Valenciana, para que en el término de nueve dias se presente en dicho juzgado ó en la cárcel nacional á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma y otro se sigue por hurto de varias alhajas á D. José Velez, pues en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del mismo de 4 de Febrero último, mandada llevar á efecto por otra asesorada de 23 siguiente, se sacan á pública subasta por término de 30 dias varias fincas rústicas y urbanas, sitas en términos de la ciudad de Toledo, Escalona y Torrijos, como son: casas, parador, molinos harineros, fábrica de harinas, huertas, tierras, olivos, dehesas y viñas, con varios frutales. Y para su remate se ha señalado el dia primero de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion acudan el dia y hora designada á hacer proposiciones, que les serán admitidas siempre que cubran las dos terceras partes de su tasacion, de que podrán enterarse y tomar los demas datos y noticias convenientes en la escribanía principal de dicho Tribunal, en donde estarán de manifiesto; prevenidos que serán preferidas las proposiciones que se presenten al todo de las fincas.

Madrid 1.º de Marzo de 1851.—José de Celis Ruiz.

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los ilustres colegios de Granada y Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes, acciones y demas que componen la capellanía que en la parroquial del lugar de Donhierro fundó D. Antonio Saez, vecino que fue de él, la misma que en el dia ha reclamado el procurador de este juzgado D. Manuel Valbuena, en nombre y con poder de María de la Portería Martin, viuda, vecina de Donhierro, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Tribunal por la escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de

que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites, y parará á los omisos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa María de Nieva á 10 de Marzo de 1851.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Cayetano Martín Agudo.

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los ilustres colegios de Granada y Madrid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes, acciones y demas que componen la capellanía colativa que en la parroquia de esta villa fundó D. Gaspar de Ocampo, presbítero y vecino que fue de la misma, y en el día ha reclamado por sí el procurador de este juzgado D. Manuel Balbuena, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este tribunal por la escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites y parará á los omisos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa María de Nieva á 10 de Marzo de 1851.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Cayetano Martín Agudo.

D. Mariano de Valdenebro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á cualquiera persona que se crea con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía fundada por Bartolomé Gallardo y su muger María Sanchez, con servicio en la parroquia de Campanario, hoy vacante por fallecimiento del presbítero Don Tomas Cortés y Manzanedo, para que en el término de 30 días, y por medio de procurador de este juzgado, comparezcan ante él á deducirle, donde se les oirá y administrará justicia.

Dado en Villanueva de la Serena á 13 de Febrero de 1851.—Mariano de Valdenebro.—Por mandado de S. S., Pedro Avalle.

D. Francisco Montoro, magistrado honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á la propiedad de los bienes que dotan la capellanía colativa que fundó en esta ciudad D. Marcos Meltrano en 7 de Diciembre de 1727, para que por sí ó representados legalmente se personen dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, á deducir en los autos formados sobre la desvinculación de dicha capellanía el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que pasado el término expresado sin haberlo efectuado, los autos seguirán sus trámites, y las providencias que en ellos se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz 6 de Marzo de 1851.—Montoro.—Servando Acaso.

El Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por su providencia de 12 del corriente, refrendada del escribano del número D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado, á instancia de un acreedor y para el pago del crédito que reclama décima y costas, publicar la subasta por término de 30 días, á contar desde su publicación en la Gaceta del Gobierno, de un soto titulado Casa Blanca, con su casa dentro del mismo soto, sita en término del lugar de Matute, partido judicial de la villa de Almazan, que según tasación hecha por los agrimensores Antonio Muñoz García y Matias Ortega, vecinos de dicha villa, aparece es un soto de terreno de cabida de 333 fanegas y 10 celemines, de 3200 varas cuadradas cada fanega, incluidas dos islas, y parte de él con arbolado de encinas, fresnos y espinos y algunos chopos, que linda al Solano y Abrego el río Duero, y al Regañon y Cierzo término de dicho lugar de Matute, dándole el valor de 57,568 rs.; y la casa ha sido tasada por el maestro alarife Raimundo Ortega en 4759 rs. vn.: quien quisiese hacer postura acuda al citado juzgado por la expresada escribanía dentro de dicho término, que se admitirán siendo arregladas, debiendo tener presente que para su remate se ha señalado el día 16 de Abril á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz.

Madrid 13 de Marzo de 1851.—Auriolos.—Por mandado de S. S., Nicolas Ortiz.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 15 de Marzo de 1851.

Se abre á la una y cuarenta minutos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion se aprueban varios dictámenes sobre peticiones de intereses individual, quedando retirado, para presentarlo de nuevo á consecuencia de una indicacion del Sr. Mas, el relativo á la solicitud de D. José María Carramolino sobre el abono de la liquidacion practicada á la capellanía colativa que posee en el lugar de San Chidrian, en el obispado de Avila.

El Sr. ALVAREZ GUERRA pregunta al Sr. Presidente si en la sesion de ayer se le concedió la palabra al Sr. Coello para esplanar la interpelacion que tenia anunciada ó para apoyar su enmienda.

El Sr. PRESIDENTE contesta que solo se le concedió para apoyar su enmienda.

Pension.

Sin discusion queda aprobado un proyecto de ley concediendo una pension anual de 5000 rs. á Doña Micaela Antonia Leste, viuda de Don Francisco Gillis.

El Sr. PRESIDENTE Continúa la discusion pendiente sobre la enmienda del Sr. Coello. Tiene la palabra el Sr. Madoz para una alusion personal.

El Sr. MADDOZ: El Congreso me permitirá que hoy no ocupe, como

ayer tuvo intencion de hacerlo, la tribuna (desde donde, en mi entender, debe hablarse siempre, y así debe establecerse), porque tenemos los de la minoría progresista que hablar, digámoslo así, en familia, poniéndonos frecuentemente de acuerdo y recibiendo las inspiraciones de los compañeros.

Los cargos que ayer dirigió el Sr. Coello á la minoría progresista, especialmente al que tiene la honra de hablar en este momento al Congreso, no pueden quedar sin contestacion. Yo suplico al Sr. Coello que considere en un dos posiciones distintas, la del Diputado y la del amigo. El Diputado tiene necesidad de decir todo lo que cumpla á la honra de su partido: si en esto prolixiere alguna expresion de la que pudiera resentirse el amigo, desde luego la retiro, y daré cuantas explicaciones en este concepto me pidiere el Sr. Coello, porque yo, adversario leal, reconozco las buenas cualidades y la ilustracion de S. S.

Hízome ayer el Sr. Coello una inculpacion inmerecida por la interpelacion que dirigió dias pasados al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, explicándola de una manera poco exacta. ¿Cómo (decia el Sr. Coello) el Sr. Madoz presenta una interpelacion de tan escasa importancia, y á ella contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y mientras tanto no responde á otras interpelaciones de mayor gravedad? Necesito la indulgencia del Congreso y la de su digno Presidente para explicarme sobre este punto.

Yo no hice una interpelacion, señores. Conviene que se tenga presente que hice una pregunta, y anuncié al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que según fuese su respuesta mi pregunta pudiera convertirse en interpelacion. Pero fueron tan satisfactorias las explicaciones que dió el señor Presidente del Consejo de Ministros, que hué de darme por satisfecho. Yo diré ahora al Sr. Coello por qué hice la interpelacion, ó mas bien pregunta. Hicela en primer lugar porque en casi todas mis cosas soy esclavo de la opinion pública, porque procuro estudiar la opinion pública en la prensa periódica, leyendo con mas preferencia tal ó cual periódico que creo mas ilustrado. Yo habia visto en la Epoca, en su núm. 613 correspondiente al día 26 de Febrero, y en su página segunda, que se habia reunido el Consejo de Ministros para tratar acerca de la gestion del Vicario eclesiástico de Madrid. Se decia que el Cálido y la Esperanza apoyaban la gestion, y que la combatian el Clamor público y la Nacion. Yo habia leído el Heraldo (porque estoy suscrito á todos los periódicos), y en su número 2691 correspondiente al 27 de Febrero, página primera, hablaba de la conveniencia de no acceder á la solicitud del Vicario eclesiástico....

El Sr. GARCIA (D. Félix): Yo creo, Sr. Presidente, que basta ya de la cuestion de la sardina.... (Varias voces: Al orden).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Garcia: el Sr. Madoz está en el uso de la palabra para una alusion personal, y no debe interrumpirsele.

El Sr. MADDOZ: Siento por el Sr. Garcia la desgraciada ocurrencia que ha tenido, y noto y agradezco la bondad con que me oye el Congreso, dando á mis palabras la importancia que, no por mí, sino por mi partido tienen.

Yo, señores, habia recibido en mi casa á dos personas, y ademas una carta de un ciudadano muy notable que mas de una vez se ha sentado en estos bancos, por cuyos medios se me decia con bastante seguridad que para el día 5 de Marzo, miércoles de ceniza, se pensaba en alterar la tranquilidad pública, y que se agitaban las pasiones en determinado sentido. Yo, que creo que seria la mas grande de las fatalidades que pudiera sufrir el partido progresista el que hoy se alterase el orden público en el mas oculto rincón de España, me acerqué en confianza al Sr. Presidente del Congreso diciéndole si me permitiera hacer al Gobierno aquella pregunta ó interpelacion, demostrándole el poderoso motivo que á ello me movia.

Paréceme, señores, que está bastante justificada mi resolusion de haber hecho al Sr. Presidente del Consejo de Ministros la pregunta que le dirigí. Dije al hacerla (y nótese bien esta circunstancia): sabido es de todos los Sres. Diputados cuales son mis opiniones respecto á esta funcion, porque ellas estan consignadas en una obra que lleva mi nombre. Pero que á pesar de esto yo veia en la pretension de la Autoridad eclesiástica una tendencia que me parecia contraria al progreso de la civilizacion y de las ideas liberales: que veia la significacion que la cuestion tenia, lo cual motivaba la pregunta que le dirigia al Gobierno. Volví á mi casa, y esperé el siguiente día para ver en la prensa qué juicio habian formado los periódicos amigos y adversarios sobre mi pregunta. Me felicité al ver que la redaccion de la Epoca, del Heraldo y de la España (no hablo del Clamor público ni de la Nacion, porque como amigos ya suponía lo que dirian), se asociaron á la pregunta que dirigí al Gobierno, cuyos periódicos se felicitaron al mismo tiempo de que el Sr. Conde de Vistahermosa hubiera pronunciado las notables palabras que el Congreso oyó, manifestando que en 1848, en aquel tiempo de tristes recuerdos, el Sr. Conde, jefe político de Madrid, confiando en la sensatez y en la cordura del pueblo español, fue solo á pasearse á caballo á la Pradera del canal, sin notar el menor sintoma de trastorno.

Hubo mas: todo debe decirse, porque las explicaciones de hoy tienen mas importancia de la que cree que deben tener el Sr. Diputado que tan á disgusto me escucha. Se dudaba si en las explicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros habia comprendido el baile de Piñata, y se me llamó fuera del salon por una persona muy respetable como el Sr. Ventura de la Vega: salí y vi á un caballero, cuyo nombre ignoro; solo creo que me dijeron que era pariente del Sr. Santiago, el cual me preguntó si tenia seguridad de que se celebraria el baile de Piñata, porque el jefe político acababa de prohibirlo por escrito. Entré de nuevo á ver al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y fui á su banco (cosa que no lo acostumbro) y le hablé acerca de la pregunta que se me habia hecho afuera, y me dijo S. S.: «el deseo del Gobierno es que se celebre el baile de Piñata.» Salí otra vez, y di la contestacion al Sr. Ventura de la Vega para que se lo dijera al otro caballero desconocido....

El Sr. SANTIAGO ROTALDE: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. MADDOZ: Si ha cometido una equivocacion al decir que aquel caballero era pariente del Sr. Santiago....

El Sr. ROTALDE: Sí, señor, es una equivocacion: no era un pariente mio.

El Sr. MADDOZ: Pues retiro la palabra. Lo que creo deber decir ahora es que estoy muy satisfecho de haber hecho la pregunta, y de haber provocado la contestacion del Gobierno, por lo que despues he visto. En Oviedo ha habido otra cuestion de la misma trascendencia: en Barcelona se ha prohibido la Pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo: en Valencia se ha cerrado el teatro de orden de la Autoridad á consecuencia de iguales gestiones; y en Málaga ha sucedido lo que voy á decir al Gobierno; aquí creo oportuno decir que soy el primero en deplorar que Autoridades tan celosas y personas tan dignas y apreciables como lo son las que mandaban esta capital hayan tenido que abandonar sus puestos.

En Málaga sucedió que la Academia literaria dramática....

El Sr. GARCIA (D. Félix): Señores, esto ya es insufrible. (Orden: al orden.) ¿Qué tiene que ver lo que haya sucedido en Málaga con la alusion personal?

Varios Sres. Diputados: Al orden, al orden.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Garcia, al orden....

El Sr. GARCIA (D. Félix): Yo insisto en lo dicho. Estas preguntas dentro de seis meses darán lugar á otras preguntas....

El Sr. PRESIDENTE (agitando la campanilla): Al orden, Sr. Garcia está V. S. fuera del reglamento....

El Sr. GARCIA (D. Félix): Como lo está el Sr. Madoz....

El Sr. PRESIDENTE: Se equivoca V. S. Al Sr. Madoz se le ha hecho una alusion personal, se le ha concedido la palabra para ella, y el reglamento dice que los Diputados aludidos podrán decir lo que juzguen oportuno sobre la alusion sin entrar en el fondo de la cuestion principal. La cuestion aquí es la enmienda del Sr. Coello; luego mientras el Sr. Madoz no entre en ella, no tiene V. S. derecho para hacer reclamacion alguna. Así pues, yo ruego á V. S. que no vuelva á interrumpir al Sr. Madoz. Señor Madoz, continúe V. S.

El Sr. MADDOZ: Decia, señores, cuando me interrumpieron nuevamente los arranques antiparlamentarios y antireglamentarios del Sr. Garcia, que la Academia literaria y dramática de Málaga habia pedido licencia á la Autoridad civil para celebrar el baile de Piñata, y que la habia obtenido. Pues bien: se presentó despues el Vicario eclesiástico pidiendo la revocacion de la orden, y la orden fue revocada. Y es de notar que la Academia literaria y dramática de Málaga está compuesta de unas 200 personas de lo mas notable é ilustrado de aquella ciudad, y que su reunion es una tertulia como de familia, sin que de ella debiera temerse nada. Sin embargo, vemos que la Autoridad eclesiástica acudió al Gobernador civil, y este tuvo la debilidad de acceder á sus pretensiones, sabiendo ya lo que el Gobierno habia hecho en Madrid respecto al mismo asunto. Aquí tengo el oficio recibido por el presidente de la Academia literaria y dramática por si hay quien dude. Conste pues, porque temo aumentar la impaciencia del Sr. Garcia....

El Sr. GARCIA (D. Félix): Y de otros tambien.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. MADDOZ: Pues en ese caso voy siguiendo mi propósito un poco mas largo, diciendo que creí un deber combatir esa especie de influencia que siempre he combatido, y un deber de la minoría progresista al manifestar las opiniones que manifesté el día de mi pregunta al Gobierno, y con las cuales convino el Congreso ó el partido moderado por boca del señor Conde de Vistahermosa, y el Gobierno por boca del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Marques de Pidal pide la palabra para una alusion.) Yo desearia que el Congreso, de cuya benevolencia tengo recibidas tantas pruebas, creyera que estoy en el caso de hacer todas estas explicaciones para contestar á la alusion que ayer se me dirigió por el Sr. Coello sobre el apoyo que presta la minoría progresista al Gabinete del Sr. Bravo Murillo. Lo primero que replico al Sr. Coello es que me haga el favor

de decir en qué palabra del discurso que antes de ayer pronuncié ha encontrado ese apoyo que la minoría progresista da al Gabinete actual.

El Sr. COELLO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. MADDOZ: Sí, el Sr. Coello puede rectificar en el acto.

El Sr. COELLO: Lo haré despues, porque son varias las rectificaciones de que tengo que ocuparme.

El Sr. MADDOZ: Yo, señores, no soy de los Diputados que van á corregir sus discursos á la redaccion del Diario, porque si hubiera de ir, fácil es calcular al Congreso que seria mas penoso para mí el corregir que el hablar. Por otra parte mi posicion en el Parlamento exige que economice mis pocas fuerzas para emplearlas en cosas mas importantes que en la correccion de mis discursos. Asistiendo simultáneamente á las comisiones de arreglo de la deuda y de presupuestos, apenas tengo una hora libre de que disponer. Así pues he leído el discurso tal como lo han tomado los taquígrafos, y no he encontrado en él una sola frase en que conste que la minoría progresista apoya al Ministerio actual. Voy á declarar al señor Coello cuál es la interpretacion que tienen mis palabras.

Yo dije que el Ministerio actual habia presentado una bandera de economías, de moralidad y de tolerancia, y que nosotros, la minoría progresista, á fuer de hombres de gobierno, observaríamos una reserva justa y conveniente. Y decia (creo que estas son las palabras del Diario de las Sesiones): si el Gobierno cumple su programa le haremos una clase de oposicion; si no cumple su programa, le haremos otra clase de oposicion; porque nuestro deber aquí es, como Diputados progresistas, hacer la guerra á todo Ministerio que sea moderado; pues creyendo que ningún Ministerio moderado ha de sostener nuestras doctrinas, nuestros principios ni nuestro sistema, de aquí la necesidad de que le hagamos la guerra. Esto es lo que dije, y esto es lo que está consignado en el Diario de las Sesiones. Pero hay mas: ¿cuál es nuestra conducta? Preciso es que esto quede bien esclarecido.

He dicho en mi discurso cuando entré en el fondo de él, con lenguaje mas ó menos claro, dicho con mas expresion ó con menos, que combatíamos al Gobierno en el proyecto, porque nos parecia contrario al sistema de economia que deseábamos; y habiendo dicho ayer el Sr. Coello en la parte de su discurso, á mi entender mas fuerte, que el Gobierno en 31 de Diciembre de 1851 tal vez tendria un déficit de 350 millones; yo he dicho que para el presupuesto de 52, en Enero acaso y sin acaso, tendrá el Gobierno la obligacion de pedir para el presupuesto del otro año, á fin de negociar la deuda flotante 400 millones de reales. En las dos comisiones de la deuda y presupuesto, muchos de los Sres. Diputados que estan aquí me han oido decir que las reformas y economías deben hacerse para el año 51: he manifestado mis opiniones, y desde luego he anunciado que haríamos la guerra al Gobierno si no variaba las bases del proyecto de arreglo de la deuda. Se acusa á la minoría progresista porque no ataca al Gobierno. ¿No ha pronunciado el Sr. Sanchez Silva, en nombre del partido progresista y por él autorizado, un breve discurso pidiendo que vengán aquí ciertos antecedentes? En los otros contratos á que S. S. ha aludido, ¿cómo se habian de pedir cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha anticipado á decir que vendrian aquí todos?

¿Qué quiere el Sr. Coello? Esta es la parte mas delicada, y antes de contestar á esta pregunta suplico al Sr. Coello y á cualquiera persona á quien puedan dirigirse mis observaciones no se tome por ofensa cualquiera palabra que parezca mal sonante: ¿quiere el Sr. Coello que la minoría progresista vaya por donde S. S. va? ¿La impugnacion, la oposicion que dirige S. S. al Gobierno quiere que sea secundada por la minoría progresista para que S. S. consiga lo que se propone? Eso no es posible; y seria bueno, señores, que el Sr. Coello nos dijera dos cosas: primera, cuál es el objeto que se propone, cual es el sistema que quiere seguir; y segunda, con qué hombres se ha de reemplazar el Gobierno con arreglo á las ideas de S. S. Conviene fijar, señores, una cosa especialísima de S. S.: paréceme á mí que el Sr. D. Diego Coello, un hombre de principios excelentes, está bastante apegado por la gratitud á ciertos hombres; y aunque yo veo en S. S. un deseo de ser progresista y una imposibilidad de ser moderado, creo que el Sr. Coello defiende, y defiende con calor y con muchísima habilidad, á la administracion pasada; y si despues de algunos artículos que ha escrito en defensa de aquella administracion, no puede menos de tenerse por hombre de ideas algun tanto avanzadas, yo supliría á las personas autorizadas que se sientan en estos bancos que le reconocieran por jefe si S. S. nos dijera con quién iba y adónde iba: ¿va S. S. mas adelante, á un Ministerio mas liberal, á que se desenvuelvan nuestras ideas de Gobierno? A su lado me tiene, puede contar conmigo, y creo que mis compañeros tambien le reconocerán por jefe é iremos mas adelante; pero yo veo que S. S. defiende otra cosa, no mas adelante, sino mas atras, y por consiguiente veo con muchísimo gusto, pero con algun tanto de prevencion, sus artículos en la prensa; yo oigo con gusto, pero con prevencion, sus discursos: aquí debe ser la posicion clara; la nuestra lo es como creo no lo ha sido nunca en el Parlamento; los Diputados que en estos bancos se sientan podrán sufrir penalidades, pero tienen en su abono la tranquilidad de su conciencia.

¿Y si lo que yo temo fuera cierto? Qué, ¿quiere S. S. que yo me asocié á su politica, que yo le siga en su camino, que yo vaya adonde S. S. tenga por conveniente, y que despues de batir en guerrilla al Gabinete me encuentre con que ocupan ese banco los hombres á quienes yo aprecio como particulares, pero cuya politica no es la mia? Yo pregunto al señor Coello: si la minoría progresista hubiera contribuido á derribarlo y se hubiera encontrado en el banco azul al Presidente del Consejo del Ministerio pasado Sr. Duque de Valencia, ¿qué nos hubiera dicho á nosotros el partido progresista? Hubiéramos salido á la calle, y nos hubiera dicho: esos hombres que estan ahí en representacion de nuestras doctrinas no tienen ni talento ni prevision ni buen sentido; eso nos hubiera dicho: ¿y qué quiere el Sr. Coello que nosotros hagamos una oposicion sin tregua y sin distinguir los hombres? No: si hoy, señores, se reprodujesen los desaciertos, si hoy la prensa tuviera una mordaza como la ha tenido, nosotros haríamos esa oposicion; de lo contrario ¿qué opinion se formaria de nosotros? Nosotros combatiríamos al Gobierno ¿para qué? Sólo al Sr. Coello y sólo todos; combatiríamos al Gobierno para que las leyes sean mas perfectas, para que entremos en un camino de tolerancia que excluya el exclusivismo y sean buscados los hombres de todas las ideas liberales, y que por ese medio se robustezca mas y mas el tronco constitucional de Doña Isabel II.

Le seguiremos, como decia antes de ayer, paso á paso, y le seguiremos en cumplimiento de nuestro deber; pero hasta ahora no recuerdo que haya presentado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ningun documento que no haya leído la minoría progresista, ni ningun dato que no haya examinado; y no crea por eso el Congreso que la minoría progresista le abandona el examen de los expedientes.

Señores, concluyo con una palabra que fijó el Sr. Coello y que prado aquí alguna hilaridad. Dijo S. S. que el Ministerio Bravo Murillo estaba bajo el protectorado del jefe de la minoría progresista; aquí, hay dos equivocaciones, la de protectorado y la de jefe. Protectorado! creo que estaremos aquí algunos doce Diputados progresistas; ¿qué proteccion podemos prometer doce Diputados ausentes de nuestros caudillos, pequeña escuadra que se ha escapado de la derrota general, qué influencia podremos ejercer nosotros, qué proteccion podremos dispensar para que la solicite el Gobierno? Ademas, aunque la solicitud no podría obtenerla de ninguna manera: yo anuncié antes de ayer, y en todos los discursos que he pronunciado he dicho lo mismo y en las discusiones de las comisiones, que haremos oposicion al Gobierno, no una oposicion de resentimiento y de despecho, sino una oposicion razonada que tienda á procurar el bien y felicidad del pais.

El Sr. BORREGO: Los Sres. Diputados oiran ayer que al terminarse la sesion el último de los oradores que usaron de la palabra, el Sr. Coello, hizo una alusion á mi humilde persona; y aunque despues la he visto rectificada en el Diario de las sesiones, sin embargo llego á los oidos de los señores Diputados de manera que ha podido dar lugar á que se me atribuyan cosas que de ningun modo debo dejar sin contestacion. Todos oimos de los labios del Sr. Coello, refiriéndose á expresiones que yo habia profirido en la comision de arreglo de la deuda, que yo no habia sido progresista, porque el partido progresista no me habia querido.

Así creo que lo entendieron los Sres. Diputados; y de aquí, señores, podría deducirse que yo era un hombre de opiniones mudables, que no tenia principios fijos, y que no sabiendo que hacer de mí mismo, me habia ofrecido al partido progresista, el cual ni habia querido apreciar los servicios de mi insignificante persona. No necesaria rectificar esta especie si el Sr. Coello hubiese referido exactamente lo que ocurrió en la sesion de la comision: yo procuraré explicarlo en las mas breves palabras que me sea posible.

Se trataba, señores, en la comision de arreglo de la Deuda, del principio de la amortizacion, y controvertiéndose allí las diferentes ideas que habian estado frente á frente cuando se adoptaba en España esta gran medida, manifesté un Diputado tan apreciable como hombre privado, mi amigo el Sr. Madoz, que estaba mas conforme con las doctrinas que habia yo emitido respecto del uso y desino que debió darse á los bienes nacionales que con las doctrinas que habian prevalecido.

Con este motivo manifesté que si en aquella ocasion en que yo luché con la debilidad de mis fuerzas contra las medidas adoptadas por el partido progresista no habiamos estado de acuerdo, habia sido por culpa de este mismo partido, pues que no fue el odio á la reforma, sino la manera de realizarla lo que me hizo oponerme á ella. Dije tambien que los principios que yo habia sostenido en 1836 eran mas liberales que los que habian defendido los progresistas, siendo suya la culpa si por no haberlos adoptado no estuvimos de acuerdo. Estas fueron mis expresiones, y dejo á la inteligencia de los Sres. Diputados si tienen el sentido de las palabras que pronuncié con respecto á mí el Sr. Coello.

(S. S. siguió en el uso de la palabra, pero no pudimos entenderle, tan-

to por hablar de espaldas á la tribuna de los taquígrafos, cuando por el ruido que había en el salón.)

El Sr. COELLO: Señores, estaba decidido por no abusar ni un solo instante de la benevolencia del Congreso tomando la palabra para hacer rectificaciones; pero me veo precisado a su atención, porque hay cosas que no pueden dejarse sin contestación, y al responder á ellas no lo hago tanto por interés mio como atendiendo al interés del partido á que pertenezco. No es mia la culpa, señores, si mis palabras, altamente benévolas para el Sr. Madoz, van á herir, no al hombre privado, al que yo no podía lastimar jamás, sino al hombre político, cuyas opiniones yo respeto. Si mis palabras hieren al Sr. Madoz, no es mia la culpa, sino de la posición falsa en que se encuentra colocada la minoría progresista. Esta es una verdad, que aun cuando se siente el decirlo, está reconocida por todos.

Hecha esta salvaded, voy á ocuparme de las rectificaciones que creo necesarias, siendo la primera la relativa á una cuestión que yo no traje aquí ayer en mi discurso mas que para probar ciertas inconsecuencias en un Gobierno que, tratándose de una cuestión como esta, abdicaba su autoridad y hacia dos víctimas al mismo tiempo. Pero puesto que el Sr. Madoz se queja de que de mis palabras se desprenda cierta acusación sobre si esta cuestión no debía haber venido al parlamento, yo, señores, debo decir que esta es una cuestión de apreciación, y yo no niego á S. S. el derecho de traerla, pero creo que habiendo tantas cuestiones graves de que pudiera ocuparse la minoría progresista, no me parece lo mas oportuno el dar la preferencia á esta cuestión; mas S. S. dice que yo habia emitido sobre este punto ideas conformes á las suyas en un periódico, en lo cual se ha equivocado el Sr. Madoz. S. S. ha leído sin duda algunos párrafos que son copiados de otro periódico, pero que no estan en ninguno de los artículos de fondo, sin haberse hecho cargo de mas.

Yo, señores, desde luego acepto la responsabilidad de lo que dice el periódico; y para que el Sr. Madoz vea lo que respecto á este punto se dice en el voy á leer cuatro líneas publicadas en el número que salió el día 4 de Marzo, último día de Carnaval (lee.) Esto es lo que yo decia allí y lo que creo ser conforme á las ideas del partido conservador. El Sr. Pidal ha pedido la palabra en esta cuestión, y yo creo que no me dejará sin el apoyo de su grandísima elocuencia.

Voy, señores, á otra rectificación. Dice el Sr. Madoz que dónde está el apoyo que la minoría progresista da á este Gobierno, y á esto debo decir que en este Congreso ha habido dos votaciones importantísimas, y yo preguntó á la conciencia del Sr. Madoz y á la de todos los señores que se sentían en esos bancos si no han votado con el Ministerio: es verdad que estas votaciones han sido secretas; pero todo el mundo sabe aquí lo que vota cada cual. Por lo demas no tengo que hacer otra cosa sino recordar el discurso del Sr. Madoz, en el que manifestó que la oposición progresista guardaba cierta reserva, y añadió que había dos clases de oposición, la una débil, de agua templada, digo yo, y la otra ardiente, tal como S. S. la ha hecho en otras ocasiones; y yo digo á esto que en mi entender la oposición del partido progresista debe ser siempre una oposición de sistema, siempre que en el banco ministerial se hallen sentadas personas que no pertenecen ni han pertenecido jamás al partido que S. S. representa. Y al decir esto no me importa que el Sr. Madoz haga la protesta de que es inútil que nos molestemos en esto lo que, segun S. S., tenemos la intención malévola de que nos ayude la minoría progresista, en lo cual se equivoca S. S., pues lo que yo desearia es que S. S. apoyara al Gobierno, y que este aceptara el apoyo de la minoría progresista.

Pero dice el Sr. Madoz: ¿queréis que contribuyamos á la caída del Ministerio actual? ¿Queréis que hagamos una oposición tremenda al Gobierno cuando anuncia una época de tolerancia y de mayor expansión? ¿Queréis que nosotros contribuyamos á traer á los hombres que pusieron una mordaza á la prensa, y que persiguieron á los que estaban afiliados á nuestra bandera? Yo, señores, voy á contestar á esto, porque esta es una alusión que no puede pasar desapercibida, y va en ella ademas envuelta una cuestión de honor, pues debo defender aquí á un Ministerio á quien he defendido en otras ocasiones, y el que cuando toda la Europa se hallaba trastornada dió la mas grande y mas magnífica amnistía. ¿No recuerda el Sr. Madoz la ocasión aquella en que todos sus amigos políticos daban la mano á los que componian aquel Gabinete al entrar en el Parlamento? ¿No recuerdan tampoco la actitud pasiva y su silencio en la legislatura de 1849 y 1850? Yo, señores, no tengo mas que palabras de respeto y consideración para el Ministerio caído.

Ahora bien, señores: ¿acaso este Ministerio ha hecho algo para mejorar la ley de libertad de imprenta y para favorecer la condición de la prensa? Dígalo el Sr. Madoz. ¿Qué es lo que ha hecho el Gabinete actual para merecer que se tenga esa especie de reserva que guarda el partido progresista, la cual puede considerarse como un apoyo mal disfrazado, ó esa oposición fría y templada? ¿Dónde estan esas mejoras? ¿Acaso es un homenaje á las ideas del partido progresista el aumento de las tarifas del subsidio industrial y de comercio? Yo, señores, no lo sé.

Hay, señores, una cosa que me sorprende, y es que no parece sino que el Sr. Madoz quiere hacerme á mi responsable por defender la política del anterior Gabinete, mala en su concepto, de todas sus faltas y de todos sus desaciertos, segun los califica S. S., y precisamente no tiene mas que palabras de encomio y alabanzas para los Sres. Ministros actuales, que en los puestos en que se hallaron en aquella época representaron esa política y la defendieron. Esto, señores, es una cosa muy singular.

¿Acaso solo á ciertos hombres se les permite el bañarse en las aguas del Jordán? ¿No habrá tolerancia y olvido para los que hemos podido ser cómplices de sus desaciertos?

Decia el Sr. Madoz: ¿cuál es el objeto que se propone el Sr. Coello? Yo diré al Sr. Madoz lo que quiero y adonde voy. Yo quiero la formación de un Ministerio que profese ideas moderadas; yo quiero un Ministerio que, si es preciso, el día que llegue la disolución del Congreso dé garantías á las opiniones legítimas; ¡Ojalá estuvieran sentados en esos bancos los jefes del partido progresista! Pero no es culpa del Ministerio pasado, no es culpa de nadie el que no lo estan, la culpa es de la debilidad de ese mismo partido, cuyos hombres notables no han venido al Parlamento porque han quedado muy atrás en la opinión.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido la palabra como medianía.

El Sr. COELLO: Yo he defendido las economías, he defendido la verdad de las elecciones, no temo decir, contestando al Sr. Madoz, que defendiendo al Ministerio pasado, movido por un sentimiento de gratitud hacia los hombres á quienes debo todo lo que soy. Esto no podrá honrar al hombre público, pero podrá honrar á su corazón.

El Sr. MADÓZ: ¿Cuánto no habría de decir si hubiera de responder uno á uno á todos los argumentos del Sr. Coello! Yo siento mucho que ese periódico á que alude S. S. no haya apoyado la conducta de la minoría progresista antes y despues de su entrada en el Parlamento. Yo siento vivamente que esas personas acreditadas como escritores aprecien en alguna ocasión la situación de la minoría progresista como no debía apreciarse. Yo he leído tambien los artículos de *El Clanor público*, y confieso que han hecho en mí bastante impresion, porque desearia merecer el apoyo de esos antiguos amigos. Yo haré todo lo posible por captarme la benevolencia de *El Clanor público*, como aconsejó á S. S. procure merecer la de *La Crónica y La España*, que le llaman el muy impaciente Sr. Coello.

Que la minoría progresista debe traer á Congreso ciertas cuestiones. Yo contestaré á S. S. que haré porque vengan todas aquellas que tiendan á intereses de los pueblos, y puede que en ellas estemos de acuerdo.

Creo que no debe pasar desapercibido lo que ha dicho el Sr. Coello respecto á las votaciones secretas. Yo, señores, era partidario de la votación pública; pero voy rectificando mi opinión desde el año 44 en que tuvo lugar una votación solemne sobre una materia muy grave.

Señores, aquí se nombró una comisión para que entendiese en el modo como se habian de elegir los individuos que previene la ley de contabilidad, y el Congreso en las secciones nombró cuatro progresistas y tres moderados. Se resolvió aquella cuestión á satisfacción del Congreso, y se dijo que debian estar representados todos los partidos. El Sr. Presidente del Consejo me manifestó que deseaba se nombrase algun progresista, y habiendonos reunido, designamos á los Sres. Domenech ó Sanchez Silva. Despues de esto el Sr. Presidente del Congreso me indicó una candidatura, y yo creí faltar á mi deber si no la votaba. Esto es todo lo que pasó.

Concluyo diciendo al Sr. Coello que no ha estado todo lo franco que yo creía al responder á mi pregunta de que con qué hombres contaba para llevar á cabo sus ideas.

El Sr. BERTRAN DE LIS. Ministro de Estado: Señores, si un alto deber no hubiera llamado ayer á otra parte la presencia de los Consejeros de la Corona, al terminar su discurso el Sr. Diputado que ha dado lugar á esta discusión, ayer mismo hubiera recibido el Sr. Coello la contestación que corresponde á los cargos que dirige al Ministerio. No dejó este de hacerlo ciertamente porque no diera á su discurso la debida importancia. El Gobierno creyó siempre que la tenía, primero, porque la tiene siempre todo lo que sale de los labios de un Sr. Diputado; segundo, porque S. S. pronunciaba su discurso en este recinto, cuyos ecos resuenan en todos los ángulos de la Monarquía; y últimamente, porque sea cualquiera la razón, sea por las circunstancias que fuesen, se dió cierto aire de solemnidad á la discusión de ayer.

El Gobierno sin embargo antes de contestar con brevedad (porque cree que el asunto no requiere mucha extensión) á los diferentes cargos que el Sr. Coello dirigió ayer á la conducta y á la política del Ministerio, cree que es muy conveniente que asiente su opinión acerca de un punto que se roza con el orden que deben tener las discusiones en este cuerpo.

No es mi ánimo ciertamente dirigir un cargo á ninguna persona; el Congreso es muy libre de discutir todos los asuntos que tenga por conveniente dentro del círculo de sus atribuciones; el Congreso es muy dueño de escoger el momento de esta discusión; pero en el interés mismo de los negocios que se discutan, en el interés mismo del principio que representa

el Congreso, yo creo muy conveniente que en las discusiones se observe cierto orden, y que estas discusiones se hagan con oportunidad.

Pretender que á cada instante, con cualquier motivo, por cualquier cuestión se saque á plaza la conducta y la política del Gabinete; pretender que despues de una discusión en que esta conducta y esta política se han debatido, y cuando otros momentos hay en que esta cuestión puede debatirse mas ampliamente, y en los cuales es fácil entrar á examinar los actos del Ministerio, su política y su tendencia, creo que es una cosa, que si bien está siempre en el derecho del Congreso, no es la mas apropiada para llenar el objeto que nos debemos proponer en esta ocasión. Si el Congreso fija por un momento la atención en lo que pasó en el día de ayer despues del discurso del Sr. Coello, y en lo que ha pasado en el día de hoy, ciertamente se tendrá que recoger, ciertamente tendrá que concentrarse á meditar para saber cuál es el asunto de que se trata. ¿Puede nadie creer que en este momento se trata única y exclusivamente de hacer una quinta de 85.000 hombres? Yo creo que no. Se dirá, lo sé bien, que se trata de una cuestión de confianza, y que como cuestión de confianza se puede examinar toda la política del Gobierno.

Yo no desconozco el derecho, el derecho lo reconozco; digo, sí, que no era el momento mas oportuno cuando ha habido ya ocasión en que esa política se ha examinado, cuando nos esperan otras ocasiones en que esta política se podrá examinar mejor. Despues de esta ligera indicación voy á entrar á contestar brevemente á los cargos que el Sr. Coello ha dirigido al Ministerio.

El primer cargo que S. S. nos ha dirigido ha sido el de que el Ministerio actual rehuya constantemente las cuestiones, que haia del Parlamento. Yo no sé cómo se puede hacer un cargo semejante á este Ministerio, á este Ministerio que desde el primer momento ha proclamado que en atención á sus principios, que en atención á su política necesita mas que ningun otro, por su situación especial, que cuanto antes se despeje de una manera clara y terminante la situación parlamentaria: de un Ministerio que tiene este deseo, que tiene esta necesidad, no sé cómo se puede decir que rehuya las luchas parlamentarias; no sé cómo se puede decir ciertamente de un Ministerio que, digámoslo así, renunció á un derecho constitucional de práctica parlamentaria que tenia, como le tienen todos los Ministerios en todos los países donde se entiende el sistema constitucional, como lo han entendido otros Ministerios aquí, en España mismo; de un Ministerio que en vez de recogerse por 40 ó 20 dias suspendiendo durante ese tiempo las sesiones de las Cortes para deliberar, para acordar su política y su programa, al día siguiente de haber recibido la investidura de la Corona se presenta á los Cuerpos colegisladores á decirles cuál era su política y su programa.

Este Ministerio hubiera estado en su derecho, si hubiera estado en su derecho si hubiera pedido la venia del Congreso, ó hubiera acudido á una prerrogativa de la Corona para suspender por tiempo determinado las sesiones de las Cortes: hubiera hecho en esto lo que se hace en otros países y lo que ahora mismo se acaba de hacer en Inglaterra, no ya por un cambio de Ministerio, sino por una modificación de situación ministerial, lo que en España se ha hecho en otras ocasiones parecidas á esta. Sin embargo, el Gobierno, deseario con afán de entrar desde luego en las luchas parlamentarias, aun sin haber hecho otra cosa que convenir en la base de su sistema, se presentó inmediatamente á exponer su pensamiento, á manifestar su sistema, y en aquel momento el Congreso hubiera podido discutir latamente cuál era esta política, cuál era este pensamiento.

Decir que el Ministerio rehuya las luchas parlamentarias es uno de los cargos mas severos que nos ha dirigido S. S. Decir que el Ministerio rehuya las luchas parlamentarias cuando en el poco tiempo que lleva de vida el Gabinete, sin suspender un solo día las sesiones, hemos venido aquí á tomar parte contra nuestra voluntad en la interpelación del Sr. Ortega, cuando hemos tomado parte en la interpelación del Sr. Sanchez Silva; en otra del Sr. Marques de Corbera; en otra del Sr. Marques de la Merced; cuando al mismo tiempo hemos preparado proyectos de ley; cuando hemos reformado, asistiendo á las secciones, los presupuestos; cuando hemos presentado el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda, el proyecto de ley sobre minas, el de venta de ciertos bienes de las encomiendas de San Juan; cuando hemos acudido á las comisiones un día y otro día; cuando hemos tomado con empeño la ley de libertad de imprenta, y hemos agudado para que no se demore su discusión; cuando hemos asistido uno y otro día á las discusiones que han tenido lugar en este recinto, ¿se puede decir que este Ministerio rehuya las luchas parlamentarias y que no quiere la discusión?

Dice el Sr. Coello: «el Ministerio no ha contestado á mi interpelación, y cuando no la ha contestado es que tiene miedo; ha contestado á otras interpelaciones, pero á esta ha tenido mucho miedo.» El Gobierno no contestó á la interpelación del Sr. Coello, y tenia el propósito de hacer latamente uso del derecho que le da el reglamento sobre ese punto, porque creia que no era conveniente esa interpelación, creia que se trataba de dar inmensas proporciones á un asunto que en el fondo no tiene la importancia que se le daba; creia que dentro de esa interpelación habia un pensamiento que el Gobierno debía rechazar, y si alguna duda le quedaba acerca de esto, la discusión que ha habido hoy sobre ese punto le hubiera confirmado en aquella idea.

Ademas de eso creia que habia llenado su objeto, objeto que estaba enlazado con un pensamiento político, y creia que rozándose esa cuestión, que en el fondo era insignificante, con dos personas dignísimas, apreciadas por todos los Ministros, y cuyos servicios ha perdido con sentimiento, el Corregidor y el Jefe político de Madrid, creia que debía evitar todo lo posible sacar á plaza esa cuestión.

El Gobierno nada tiene que ver en ella; se afirma mas y mas en el pensamiento que tuvo acerca de este punto, ya en la manera como contestó á la interpelación, ya sobre la disposición en sí misma: el Ministerio cumplió con un deber político; hizo en ese particular lo mismo que hizo el Ministerio anterior en circunstancias delicadas, y lo que hizo el Ministerio de 1844, que se encontró en circunstancias análogas á las del Ministerio actual. Mas dice el Sr. Coello: así, se contesta, pero cabalmente cuando yo hablo no viene el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros teme la lucha, teme los cargos severísimos que yo le voy á dirigir.

Yo apelo á la imparcialidad y buen juicio del Congreso para que decida si la casualidad de no haber venido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros el día que hablaba el Sr. Coello puede dar lugar al cargo de que rehuya la discusión. ¿Por dónde se habia de figurar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que tratándose de una enmienda al proyecto de ley de quintas, que tratándose del importe que produjera la sustitución, se habia de sacar á plaza toda la política actual, pasada y venidera del Gabinete? De ningún modo lo podia presumir.

El Gobierno ciertamente, señores, no teme la discusión; lo que el Gobierno teme, y no tiene inconveniente en decirlo, es que se pierda lastimosamente el tiempo. No quiero por eso coartar en lo mas mínimo el derecho que el Congreso tiene de discutir toda clase de asuntos; ese derecho es indisputable, y yo soy el primero á reconocerle y acatarle. En ese punto todos estamos conformes, porque es una cosa propia de la índole del Gobierno constitucional, y tambien propia de la índole de este Ministerio. Lo que el Gobierno quiere es que la discusión sea tal que tenga un objeto determinado, que dé resultados positivos; y cuando tenemos avocadas cuestiones tan importantes como los presupuestos, como lo relativo á la deuda del Tesoro y á la deuda pública; cuando en esas cuestiones se puede examinar latamente la de Hacienda; cuando tenemos avocada la cuestión de imprenta, en que se puede examinar ampliamente la política del Gabinete, no sé por qué este apresuramiento, este afán de venir en la discusión de quintas á tratar los varios puntos que aquí se trataron en el día de ayer.

Otro cargo grave ha dirigido el Sr. Coello al Ministerio, y es ciertamente el que mas ha dolido al Gobierno, no por el efecto que haya producido, ni porque sus palabras, por muy respetables que sean, hayan infundido gran convicción en su ánimo; pues no han causado tal efecto, sino por la interpretación equivocada que se las pudiera dar si el Gobierno las dejara sin respuesta, porque se rozan muy inmediatamente con la prerrogativa del Congreso y con la prerrogativa tambien de la Corona. Uno de los cargos que nos ha dirigido el Sr. Coello ha sido que este Ministerio es tan intolerante, falta tan resueltamente á sus propios compromisos y antecedentes, que ni siquiera al Congreso deja discutir una cosa que es propiamente de sus atribuciones, que es la cuestión de disolución. Sobre este punto ya en su tiempo dijo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que hacia el caso; sin embargo, yo quiero decir dos palabras puesto que el cargo se repite.

El Gobierno de S. M. no impide la discusión sobre el uso de una prerrogativa constitucional; lo que impide y cree que está en sus facultades es que se abra aquí una discusión inoportuna, cuyo resultado inmediato sea coartar el libre ejercicio de esa prerrogativa. Que está sujeto á discusión ese acto, que puede ser hasta objeto de responsabilidad, está fuera de duda; pero que esa discusión tenga lugar inoportunamente en un momento grave y crítico, que es á lo que se refirió S. S., eso lleva consigo una coacción moral al uso de la prerrogativa; una coacción á que el Gobierno tiene que oponerse. Cuando la Corona haya hecho uso libremente de esa prerrogativa; cuando un Ministerio haya aceptado la responsabilidad de ese acto, entonces viene la discusión, y hasta la acusación si fuera necesaria; pero antes de eso es forzoso que el Congreso respete plena y ampliamente esa prerrogativa, así como el Gobierno respeta plena y ampliamente las del Congreso. Esto no quiere decir que el Gobierno impida la discusión, sino que manifiesta cuándo puede tener lugar sin rozarse con el uso de una prerrogativa respetable.

Dice el Sr. Coello: «Yo necesito la presencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; la necesito precisamente porque para mí el Ministerio es el Sr. Presidente del Consejo: existe una dictadura ministerial (pre-

sidencial, querría decir S. S.) una dictadura presidencial, y si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no está aquí, yo no puedo dirigir mis cargos al Ministerio.» ¿Qué quiere decir el Sr. Coello con esto? ¿Quiere decir que el digno Sr. Presidente del Consejo de Ministros impone la voluntad á todos los Ministros?

Si dice eso, es una cosa que no tiene fundamento, y nadie la dará asenso. Precisamente si hay un Ministerio en que el principio de discusión sea amplio y absoluto, ese es el que se sienta en estos bancos: precisamente si hay un Ministerio que se haya formado con todos los principios y reglas parlamentarias, sin que yo por esto diga que otros no hayan sido formados del mismo modo, es este, porque se constituyó despues de llamar á S. M. al Presidente del Consejo para encargarle la formación mediante á haber cesado el anterior, y despues de llamar el Presidente á todos los individuos que le habian de formar, y discutiéndose las bases, el sistema económico y político en que quedamos todos conformes. ¿Quiere decir el Sr. Coello que el Presidente representa la unidad de pensamiento del Ministerio? Si es así, no solamente es una verdad, sino que nos gloriamos de ello, porque precisamente esta es la gran condición de vida de este Ministerio, pues es Ministerio de libre discusión, y despues, de unidad de pensamiento; y esta unidad está personificada, y dignamente, en el Sr. Presidente del Consejo. En este sentido admitimos gustosos la dictadura presidencial y nos gloriamos de ella, porque la creamos muy buena, porque la hay en otros países, y especialmente en Inglaterra, donde el Presidente del Consejo de Ministros personifica la política y sistema del Gabinete.

Y en ese sentido, semejante dictadura es provechosa al país, pues señalada la marcha del Gabinete en general, puede luego cada Ministro marchar con arreglo á ella en su ramo libremente. La dictadura mala, vituperable que rechazaríamos desde luego, aunque afortunadamente no tenemos que hacerla en el caso presente, sería la de un Presidente que quisiese imponer su voluntad caprichosa á los Ministros. Esto no es, esto no ha sido, porque afortunadamente España no escasea en caracteres elevados; en tal caso pues esa dictadura no es un cargo contra este Ministerio.

Dice el Sr. Coello: yo combato al Ministerio, y lo combato con todas mis fuerzas, con valor, con vehemencia; lo combato á todas horas y por todos los medios que estan á mi alcance; y lo combato porque es inconsecuente, porque ha venido aquí con un programa de economías y no las da, porque ha venido aquí con un programa de tolerancia y es intolerante; porque ha venido aquí con un programa de respeto á la imprenta y persigue á la imprenta. Economías, dice S. S.: el Ministerio ha ofrecido economías radicales, y el Ministerio no las hace.

En primer lugar tengo que decir á S. S. que el Ministerio no ha ofrecido economías radicales. El Ministerio ha ofrecido las economías que sean compatibles con el servicio público, todas las que sean posibles, las que sean regulares; pero no economías desaceratadas, y mucho menos radicales. Dice S. S.: el actual Presidente del Consejo fue individuo del Gabinete anterior, fue despues Diputado y contestó á una interpelación, y en uno y otro caso manifestó su sistema, que era de economías; vino al Ministerio y yo no hace esas economías. Yo no pienso decir una palabra sobre este punto; creo que la cuestión está tratada hasta la saciedad; está ya suficientemente tratada y ventilada en las explicaciones dadas por el mismo Sr. Presidente del Consejo en las diferentes posiciones en que se ha encontrado, y sería inoportuno y cansado molestar al Congreso con repetir las. El Sr. Presidente ha explicado su sistema, lo verificó así antes de salir del Gabinete anterior, lo explicó desde aquellos bancos y lo ha repetido despues al frente del actual Gabinete; yo me refiero á lo dicho por S. S., que creo contesta á al Sr. Coello. Pero queda sentido que ni antes, ni en aquellos bancos, ni ahora ha ofrecido economías radicales é incompatibles con el servicio público, sino economías razonables, que ha ofrecido regularizar la administración y simplificarla, y eso se ha empezado á hacer, eso se continúa ejecutando y eso seguirá verificándose.

Pero, señores, ¿no ha habido ninguna economía? No serán todas las que S. S. desea, no serán todas las que constantemente pide desde que dirige ese periódico y desde que se sienta en esos bancos, y de lo que hasta ahora no ha dado indicio alguno. ¿Pero decir que no se hace ninguna! Eso no es justo. Se han hecho economías; y si no todas las que desearia S. S., todas las que desean los demas Sres. Diputados, todas las que desea el país (porque será muy difícil satisfacer los deseos de todos en este punto de una manera muy cumplida), si no todas estas, se han hecho por el Ministerio sin embargo las suficientes, primero, para cumplir su programa; segundo, para ir desarrollando su sistema en su marcha administrativa.

El Gobierno ha hecho 27 millones de economías: no son 50, es verdad, pero no ha dicho que haria 50, ni mucho menos 100, como se ha propalado. Jamas ha contraido el Gobierno tal compromiso, ni podia prometer semejante cosa, porque es menester estar sobre los presupuestos y en el interior de la administración para conocerlo; y precisamente los hombres de experiencia y que tienen conocimiento de estos asuntos (y el señor Presidente tenia una y otros, no pueden aceptar esos compromisos. Proclamó si economías, las hizo y continúa haciéndolas; tal vez hará en adelante mas; pero lo hecho hasta ahora basta para conocer que ha cumplido, y de una manera completa, su compromiso.

Yo, señores, bien advierto la irregularidad de entrar ahora en los detalles de este pensamiento; y esto prueba lo que he dicho antes, á saber, que se involucran las cuestiones y se sacan fuera de su verdadero lugar; este es otro de los inconvenientes de anticiparlas, porque se tratan por incidencia, y cuando despues viene su tiempo, cuando vienen las grandes cuestiones de los proyectos de ley, económicos ó cuestiones de economía y políticos en la política, sucede que ya está el Congreso cansado y las cuestiones desvirtuadas, y se tratan mal y de mala manera.

Ahora mismo, si por mi conducta se entrase en detalles, estoy seguro que fatigaria al Congreso, que tiene su atención preocupada con otras cuestiones enteramente ajenas á esta materia. Pero séame lícito hacer algunas observaciones. Dice el Sr. Coello: se proclaman economías y al mismo tiempo se presenta un proyecto de ley pidiendo una quinta de 35.000 hombres. Señores, yo no quisiera ofender al Sr. Coello, y desde luego si alguna expresión cree que puede ofenderle la considerará como retirada por mi parte; pero ¿hay sinceridad en este cargo? ¿O á lo menos hay todo el aplomo y circunspección que se necesita para hacerlo? ¿Es acaso una cosa nueva la quinta de 35.000 hombres? No, señores, de ninguna manera; está ya en el presupuesto, y lo estaba antes de ahora; es una cosa que hemos aceptado, y con mucho gusto, del Ministerio anterior, que estaba ya en el pensamiento de hacer esa quinta; y hay mas, pues se halla en la ley que votó y aprobó el Senado, y ahora está pendiente de la aprobación del Congreso. Se habla tambien de la marina, de que se abandona la marina y se pierde, de que se han abandonado enteramente las maestranzas, y los arsenales estan despopulados, y se hace de ello un cargo al Ministerio de Marina.

Sobre esto no contesto mas que con un hecho: creo que son unas 400 ó 500 personas las despedidas de los arsenales á consecuencia de las economías, las cuales no se hacen al aire; se trata solo de suprimir algunos servicios que no son indispensables y suspender algunos otros que no son urgentes. Pues bien, señores, los individuos despedidos son unos 400 poco mas, y de ellos la mitad no pertenecen á las maestranzas, al mismo tiempo que quedan ocupadas en los arsenales sobre 4.500 personas. Yo no sé que este sea un motivo para hacer un cargo al Gobierno. Dice S. S. que se proclaman las economías y al mismo tiempo viene el Gobierno presentando un proyecto de ley para arreglo de la Deuda. Pues qué, ¿hemos dicho que ibamos á hacer economías para rebajar las contribuciones y para aliviar en consecuencia las cargas de los pueblos? Yo quisiera se me dijese en qué documento, en qué ocasión se ha comprometido el Gobierno á rebajar las contribuciones. No hay ninguno, ni se ha imaginado semejante cosa, porque no es posible ni lo sería en mucho tiempo. No hay que hacerse ilusiones en este punto, el único compromiso del Gabinete actual era que no subiera la contribución territorial, y eso lo ha cumplido, lo puede cumplir y lo cumplirá.

Pero dice el Sr. Coello: no solo no se rebajan, sino que se aumentan: ahí está el subsidio del comercio, que era de 28 millones de reales, y ahora asciende á 40, porque se han subido las tarifas. No voy á entrar en esta cuestión, porque como he dicho antes, el tratar de esta y otras semejantes así por incidencia, es tratarlas mal. No voy pues á tratar del subsidio como contribución, sino á contestar á S. S. en la parte política del cargo que nos ha dirigido. ¿Pues qué no sabe S. S. que viene ese asunto del otro Ministerio? ¿No sabe que es obra del Sr. Presidente del Consejo cuando era Ministro de Hacienda en el anterior Gabinete y data desde el 1.º de Julio del año pasado? ¿No sabe S. S. que ya fue objeto de discusión en este recinto? No es pues una cosa nueva; y si creia S. S. que esto era un gran pecado, se debía haber anticipado á dirigir el cargo, si no desde antes, desde el Ministerio anterior, al menos desde el primer día del actual, porque no dijo rebajaré el subsidio; pero S. S. ha estado esperando todo este tiempo para hacernos ese cargo que, como se ve, viene del año pa ad.

Es cierto que el Gobierno actual ha presentado un proyecto para el arreglo de la deuda, y de ello se gloria; es cierto que no ignora las grandes, las inmensas dificultades que hay para cubrir los compromisos que por él se contraigan; y ha tenido en cuenta la justicia que asiste á los acreedores, y ha tenido en cuenta que esa es una cuestión de honra para el país. Y por eso ha creído que ya que no se pueda dar todo lo que esos acreedores tienen derecho á reclamar, por lo menos hay que darles eso, y dárselo lo mas pronto posible. ¿No ha buscado al mismo tiempo el medio de hacer economías y el de prepararse á las obligaciones que este arreglo le imponga? ¿Y cómo se han de cumplir estas mientras haya déficit?

Por esto ha tenido que emprender el sistema de economías para atender á estas obligaciones sagradas, y de ahí es que el presupuesto no figu-

ra en baja, sino en alza, y realmente el alza es de algunos millones; pero al mismo tiempo hemos descargado a los pueblos del peso moral que los deshonraba, y deprimía la dignidad de la nación, poniendo ya en el presupuesto la cantidad necesaria para satisfacer esa obligación. En ese sentido hemos presentado el proyecto de arreglo de la deuda, y nos gloriamos de ello, pues creemos que presentándole hemos hecho economías, y grandes economías.

Pero en la cuestión en que el Sr. Coello ha hecho mayor hincapié, aquella en que ha creído que pulverizaba completamente al Gabinete actual, ha sido en la que ha llamado de destituciones y de libertad de imprenta. No crea el Congreso que yo voy a entrar en detalles sobre las destituciones; pero el Gobierno no puede menos de decir algunas palabras, porque se le presenta como un Ministerio interinero sobre este particular.

Señores, en punto a empleados públicos hay que tener presente una cosa: hay empleados que han creído no podían continuar administrando con este Ministerio como lo hacían con el anterior, y espontánea, noble y lealmente se apresuraron a presentar su dimisión. Y yo les felicito por esta conducta, que lejos de hacerles perder en consideración a mis ojos, los realza: personas que concian que debían estar conformes con la marcha política general del Gabinete, pero en cuestiones económicas, en cuestiones de apreciación de algunos actos del mismo, por consecuencia de lo que habían sido antes y eran ahora, creían iban a estar en una posición embarazosa, y han tenido la delicadeza honrosísima de decir al Gobierno que, sin ser enemigos suyos, tenían que dimitir sus cargos. Me parece que no dejará de conocer S. S. que es una cosa puesta en el orden que se les admite la dimisión, y de consiguiente no han sido destituidos.

Ha habido otros empleados, los cuales el Gobierno ha creído que por unas causas u otras, pero que ninguna es ni puede ser en menos de su honor, era necesario cesasen en sus cargos. El Congreso debe conocer que en ciertas circunstancias y posiciones para servir al Gobierno es necesario, no solamente la lealtad, porque de esta desde luego digo que la reconozco en todos los actuales y pasados, sino cierta espontaneidad de acción sin la cual no puede marchar bien la Administración. Esta realmente es una de aquellas cosas que se sienten mejor que se expresan: no basta odedecer sumisa y ciegamente los actos de un Gobierno; es preciso que haya cierta intimidad de pensamiento y de acción entre los individuos del Gobierno y sus subordinados; y por esto algunas veces, sin ser enemigos ni hostilizar al Gobierno, se puede no servirle bien, aparte como digo de la lealtad que en todos reconozco. Yo he creído y creo que estos empleados habrían de encontrarse en situaciones embarazosas, y no podrían continuar sirviendo al Gobierno, aunque no hay gran diferencia entre este y el anterior, con aquella intimidad con que servían al precedente.

No hablo de lealtad, sino de esa intimidad y espontaneidad que creo que hasta les ofendería si supiese que podía ser la misma respecto de este Ministerio que del anterior, y no porque haya una gran diferencia de uno a otro, porque el sistema político es el mismo, las doctrinas las mismas, sino porque hay circunstancias en que con arreglo a las mismas doctrinas del partido conservador se puede dar más latitud a ciertos principios que a otros. En una palabra, es cuestión de apreciación de estas circunstancias, y nada más.

Yo no creo pues que de la conducta prudente y circumspecta del Gobierno se haya sacado ni pueda sacarse el cargo de que es intolerante; y hay que advertir una cosa, y es que aunque aparecen gran número de destituciones, no es exacto, pues muchas son consecuencia de las reformas planteadas, y no tienen nada que ver con la política ni con el sistema del Gabinete, y por eso se han suprimido como suele decirse de una plumada y sin conocerlos. Aquí mismo en el Congreso hay personas que se hallan en este caso, y no ha sido por acto de hostilidad ni desconfianza, sino por efecto de las reformas. El número de todos habrá llegado a 300 ó 400, y no más; pero esto se abulta mucho y se exagera. Quede pues sentado y reconocido que a pesar de eso bulto y esa balumba con que se presenta este cargo, no es de tanta importancia como se supone, y menos para calificar de intolerante al Ministerio.

Pero donde el Sr. Coello ha estado sumamente severo, y en mi concepto poco justo y poco fundado, ha sido en la cuestión de libertad de imprenta. El Ministerio vino aquí, dijo S. S., con un programa de economías, y ha faltado a él; vino con un programa de tolerancia, y es intolerante; con un programa de respeto a la imprenta, y esta sigue en la misma situación en que se encontraba anteriormente. El Gobierno ha recogido periódicos, dijo por último S. S. Señores, quiero repetir las palabras que acerca de la libertad de imprenta dijo el Gobierno, porque es menester que nos entendamos. No sé si el Gobierno ha recogido periódicos; yo no he recogido ninguno, y lealmente hablando, diré que el Gobierno no ha recogido ninguno. El Gobierno no ha dicho que no se detendrían los periódicos: ese no es su programa ni podía serlo. El Gobierno lo que ha dicho es que en uso de sus atribuciones sería en ese punto todo lo parco que las circunstancias le permitieran, y esto lo cumple; y si no, trasladó a la imprenta misma. Lo que el Gobierno ha dicho es que se respetarán las disposiciones vigentes sobre imprenta, y ha sentado el principio de que no se detendría un periódico sin denunciarse en seguida. Esto es lo que rige, y esto es lo que regirá siempre, aun cuando manden los progresistas. Así ha sucedido ya mientras han mandado, y no puede menos de suceder según los buenos principios de gobierno.

El derecho de detener un periódico cuando contenga ciertas doctrinas ó la autoridad lo juzgue conveniente, es una cosa de que no puede desprenderse ningún Gobierno, y la diferencia está en proceder a la denuncia en seguida de la detención. Pero decir que no detendrá, y considerar la detención como una violación del programa es una cosa infundada. El detener y denunciar ha estado en las leyes de todos los partidos políticos; de manera que no sé en qué se funda el cargo del Sr. Coello por haber detenido y denunciado un periódico, esto es dado el caso de que sea exacto lo que ha dicho.

Pero dice el Sr. Coello: ¿qué hace el Gobierno con el proyecto de libertad de imprenta? ¿Qué hace con él? Señores, si algún cargo se puede hacer al Ministerio actual es por haber invertido las posiciones. El Gobierno está haciendo las mayores demostraciones de celo, si posible es en esta parte aventajar a los Sres. Diputados, para que se discuta cuanto antes el proyecto de ley sobre libertad de imprenta. El Gobierno ha dicho que quiere que cuanto antes llegue a ser ley ese proyecto, y que mientras eso sucede se sujetará a lo que los reglamentos y disposiciones vigentes previenen.

El Gobierno desea que esa ley pase cuanto antes, y se ha presentado uno y otro día en la comisión para discutir los puntos capitales, las bases de la ley. Hay mas: el Ministerio ha soltado la indicación de que tiene tanto deseo de ver una ley de libertad de imprenta, la juzga tan necesaria, que aceptaría que se diese por autorización. Tal es el deseo que el Gobierno tiene de ver planteada la ley de libertad de imprenta; pero no ha dicho ni dirá jamás, que quiere una ley de libertad de imprenta bajo ciertos principios, y en cierto sentido. El Gobierno cree que hace un grande servicio a la imprenta solamente con darle una ley que fije su sueldo, y creo que lo hace con la ley que se está discutiendo en la comisión, ley que no ha empeorado sino que ha mejorado con la intervención del Gobierno; y digo que ha mejorado, porque si bien el Gobierno ha destruido las categorías, como decía el Sr. Coello, por las cuales se puede detener un periódico, también ha establecido una garantía mayor, pues ha sentado el principio conveniente, indefectible y absoluto de que un periódico que sea detenido sea denunciado a las 24 horas.

En el dictamen de la comisión había algunos delitos a los que no correspondía ese correctivo de la denuncia después de la detención, y el Gobierno ha mejorado en esta parte la ley; y digo que la ha mejorado, porque la ha arreglado a los verdaderos principios constitucionales, pues no ha tenido inconveniente en mejorar también el jurado, si bien dentro de una base, que es hacer una ley sumamente restrictiva. El Gobierno proclama y proclamará que, si bien quiere que se definan los derechos de los escritores, quiere también que haya garantías para el Gobierno y la sociedad, porque el orden y la sociedad son antes que todo; y esto lo desea, no solamente en un sentido de interés público y del orden general, sino por interés de la misma imprenta. Si ahora pasásemos del estado á que por razón de las circunstancias se ha visto reducida la imprenta, a una libertad absoluta sin las limitaciones que la prudencia aconseja, a poco tiempo los abusos de la misma imprenta acabarían con ella, y tendríamos que acudir a disposiciones violentas, nosotros ó los que entonces mandasen, y volveríamos a andar el camino que hemos andado.

Creo que en el interés mismo de la imprenta y de los principios constitucionales está que el Gobierno sostenga que la ley sea dura y restrictiva con tal que sea ley; y esto no es nuevo, pues por lo que a mí toca sostiene este principio en el año 45. Y si el Gobierno ha deseado la ley de libertad de imprenta; si hasta particular y confidencialmente ha indicado que no sentiría verla pasar por autorización; si ha admitido alguna mejora en la ley dentro de los límites que debía, ¿qué derecho tiene el Sr. Coello para decir que el Gobierno es inconsecuente en cuanto a la libertad de imprenta? S. S. ha sido poco justo, y estoy seguro de que lo reconocerá así.

Voy a concluir haciéndome cargo de un punto importante que ayer tocó el Sr. Coello y que hoy ha tratado con mas extensión. Hablo del protectorado del partido progresista, y particularmente del Sr. Madoz. Señores, sobre esto de protectorado yo creí que habíamos dicho bastante; pero ya tomando boga esa palabra y ese pensamiento, y será menester, como Ministerio parlamentario, estar siempre sobre la brecha para combatirla. Señores, hemos dicho que deseamos el apoyo de todos los que nos lo quieran dar; que deseamos el apoyo de nuestro partido, pero que no recibimos la protección de nadie. Y si hemos dicho esto en una discusión que el Congreso recordará, y en una ocasión que no habrá olvidado, ¿con cuánto mas motivo no lo deberíamos decir hoy dirigiéndonos a un partido con el cual no estamos ni podemos estar conformes? Y digo que no puede

estar conformes por interés de los dos partidos y de la causa constitucional. Lo repito; nosotros aceptamos el apoyo de todos, buscamos el apoyo de nuestra doctrina, pero no queremos la protección de nadie, de ninguna persona. El Sr. Madoz no debe ofenderse si ahora tengo que repetir lo mismo que dije el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en otra ocasión.

Hay mas: yo lamentaría como el Sr. Coello, y muchísimo, que de una manera permanente y constante el partido progresista diese su apoyo al Ministerio; lo lamentaría siempre y cuando que al mismo tiempo hubiese una parte del partido conservador que se le negase, pues esto significaría una perturbación completa en los partidos, y yo no la deseo; y digo mas, no creo que conduzca nunca a buen fin. Lo que deseo constantemente es la unión del partido que profesa nuestros principios; lo que deseo por regla general es la oposición del partido opuesto; esta es la situación natural, la situación que conviene a todos. Pero dentro de esta situación cabe una cosa muy sencilla, y es destruir la acritud, la intolerancia de uno y otro partido. Aquí no se conculcan doctrinas, ni se modifican principios, ni se amalgaman partidos, ni se destruye situación ninguna; aquí por el contrario se aclara, se fortifica la situación. Lo que quiero es que se destruya la intolerancia entre los partidos; eso queremos todos; eso buscamos; á eso aspiramos; queremos que en el terreno de las doctrinas los señores de enfrente se opongan a los actos del Ministerio, que sostengan sus principios, que lo hagan uno y otro día con firmeza, con calor; al mismo tiempo deseamos se destruya la acritud, la intolerancia, que no haya pasiones de persona a persona.

Pero el Sr. Coello nos hace un cargo por la posición que hoy día ocupa la minoría progresista respecto del Ministerio. El Sr. Madoz, con una modestia honrosa, ha manifestado hasta qué punto puede llegar el apoyo de la minoría en razón del corto número de los individuos que la componen. Yo sin embargo diré a S. S., aparte de las consideraciones que he expuesto anteriormente, que aunque la minoría no es muy crecida, sus individuos son de mucho valer, y será de mucha eficacia é importancia para nosotros su apoyo, aparte de las consideraciones políticas que acabo de exponer. Lamento como el Sr. Coello, y lamento como todo hombre que tenga interés en conservar compacto y unido al partido conservador, que esa minoría no sea mas numerosa; yo lo lamento extraordinariamente, pues la razón dicta y la historia enseña que la desorganización de los partidos dominantes empieza por la desorganización de los partidos vencidos. Yo quisiera ver ahí un número crecido de individuos de la comunion a que el Sr. Madoz pertenece; yo quisiera verlos unidos y compactos: esos mismas disidencias que ha apuntado el Sr. Coello, y á que ha aludido el Sr. Madoz, yo las lamento; quisiera ver al partido progresista unido, compacto, imponente, porque ese era el modo de que si viera de contrapeso para que nosotros estuviéramos unidos y compactos.

Pero yo pregunto al Sr. Coello: la situación de la minoría progresista hoy ¿es nueva? ¿No sucedía antes lo mismo? Pues qué, la minoría progresista ¿no ha estado sumamente comedia, como lo está siempre, y hasta benévola, si quiere usarse de esta expresión, con el Ministerio anterior? ¿No la hemos visto en algunas ocasiones estar sumamente galante con los individuos que ocupaban antes estos bancos? Yo creo que ahora no hay novedad, y si acaso la hay es que se nota un poco mas de animación en las filas y en la imprenta progresistas, es que los progresistas tienen ahora alguna mayor esperanza, esperanza que yo confío sea frustrada, si bien la respeto y reconozco; pero amortiguamiento, aproximación al Ministerio actual, yo no veo que lo haya en mayor grado que lo hubo respecto del Gabinete anterior. Además, señores, estos cargos de amalgama con partidos contrarios, especialmente con el partido progresista, me asustan muy poco.

Recuerdo que en el año 47, cuando tuve la honra de formar parte del Gabinete del Sr. Duque de Valencia, cuando se empezó á ensayar este mismo sistema de legalidad y tolerancia: sin concesiones ni debilidad, se oyó también ese llorar en los círculos del partido conservador contra el Gabinete del Duque de Valencia, de quien se decía que se aproximaba demasiado al partido progresista; recuerdo que eso se decía y repetía, y aunque no tengo presentes las frases, recuerdo asimismo que había un periódico, al cual no era extraño el Sr. Coello, donde, de la manera que en aquellos momentos podían hacerse estas cosas, se manifestaba alguna sospecha respecto á la manera con que se conducía el Gabinete en cuanto al partido progresista. Entonces se decía esto; yo era individuo de aquel Gabinete; yo me asocié á aquella política por la cual entré en el Ministerio, política que se siguió hasta que las circunstancias impusieron otra muy distinta, que también acepté; yo me acuerdo de los cargos que un día y otro se repetían contra el Gabinete presidido entonces por el General Narvaez, ya porque había cierta especie de tolerancia, cierta especie de comedimiento especial en el trato parlamentario entre el Ministerio y la oposición, ya también porque se intentaba ó se había intentado confiar algunos cargos públicos á personas del partido progresista; pero entonces ¿qué sucedió? Que no hicimos caso ninguno de eso, como sucede ahora.

Nosotros estamos seguros de que nuestros principios son los principios del partido conservador; nosotros estamos en la firme persuasión de que los principios que sostenemos serán los principios que sostendrán cuantas personas se sienten en estos bancos; nosotros tenemos dadas constantemente pruebas de haber observado rigurosamente las reglas y los principios del partido conservador, y cada día nos persuadimos mas de que estos son los únicos principios que salvan la sociedad, que salvan el trono y que salvarán la libertad. Yo respeto mucho los principios del partido progresista; afecciones personales me unen quizá mas á esa partido que al moderado; pero yo tengo una convicción profunda de que sus principios no son propios para el Gobierno, de que sus principios solo son buenos en esos bancos, y estoy firmemente persuadido de que la mayor calamidad que podría sobrevenir á este país sería un Gobierno del partido opuesto por los principios que profesa: nunca pues podría decirse, señores, que fuese por haber abandonado nosotros ni un solo instante la bandera de nuestro partido.

Yo me acuerdo sin embargo que esto se decía entonces, y que esto se dijo después, porque aun después de la revolución de Febrero, antes de la amnistía y después de ella, acto que yo celebro, y al cual siento no haber tenido ocasión de poderme asociar, ¿no hemos visto, digo, ciertos miramientos debidos á individuos del partido progresista, ciertas concesiones de una á otra parte, tacharse como de tendencia á unirse aquel Gabinete al partido progresista? ¿No hemos visto hasta actos parlamentarios calificarse como de demasiada condescendencia hacia el partido progresista? Pues ¿qué no recuerda el Congreso la proposición del Sr. Olózaga, proposición que yo no examino ahora, pero cuya tendencia era bien conocida, y proposición, sin embargo, acerca de la cual el Ministerio llevó su condescendencia hasta el punto de hacer que fuese tomada en consideración? ¿Y qué caramillo no se armó sobre esto? Y el Ministerio ¿qué hizo? Nada, lo mismo que hacemos nosotros ahora en igual caso, y la conducta que ha seguido después lo ha justificado, como lo justifica hoy también.

Concluyo, señores, manifestando que el Gobierno actual cree que en la situación en que hoy día se encuentra ha cumplido y está cumpliendo completamente el programa que tuvo la honra de presentar. El Gobierno propuso economías, las ha hecho, las seguirá haciendo en cuanto sean compatibles con el servicio público: el Gobierno se propuso tolerancia; la tiene, porque no tiene pasiones ni resentimientos de ninguna especie; el Gobierno se propuso regularizar la situación de la imprenta, y de ello está dando pruebas todos los días en la comisión.

El Gobierno cree que es muy consecuente, que está en un terreno firme, y cree que mientras siga por ese camino no sobrevendrán los peligros que teme el Sr. Coello. No cree, no, que venga á suceder la disolución del partido conservador, ni que para evitarla sea menester un Ministerio mas fuerte. El Ministerio actual, que representa un gran partido, el Ministerio actual, que tiene la confianza de S. M., y que desea tener el apoyo del Parlamento, cree que está en una situación firme, guiado por la santa misión que le mueve; en una situación firme para poder ejecutar el pensamiento que le ha colocado en este puesto.

El Sr. COELLO: Rectificaré en brevísimas palabras algunas inexactitudes en que ha incurrido el Sr. Ministro de Estado, sin duda por no haberme explicado en mi improvisación de ayer con la claridad conveniente. Mi enmienda no era una adición, como dice el Sr. Ministro de Estado; mi enmienda se dirigía á rebajar la quinta hasta el número de 25,000 hombres.

Yo no hice un cargo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por no estar en su sitio; yo me lamenté de ello por razones de delicadeza.

Tampoco había en mis palabras cargo alguno porque el Sr. Presidente del Consejo realizara los principios económicos y políticos de su programa; al contrario, dijo que sería un gran lauro para S. S. llevarlo á cabo.

De destituciones tampoco hablé mas que algunas palabras, y esto con relación al programa de unión y tolerancia; pero reconozco que está en su derecho al separar cuantos funcionarios públicos no le inspiren la mas absoluta confianza.

Respecto á la cuestión de libertad de imprenta, yo insistí en que se han recogido periódicos, y en que no se han dejado circular sino suprimiendo una gran parte de sus artículos, y no se ha hecho con un solo periódico, sino con varios.

El Sr. LATORRE: Desde el momento que el Sr. Coello principió un ataque tan violento, general y nutrido de fuegos contra el Gabinete, la comisión comprendió que S. S. se proponía un fin político, y dejaría intacto el proyecto de ley puesto á discusión; así ha sucedido, y por lo tanto la comisión urge á S. S. retire la enmienda presentada.

El Sr. COELLO: La retiro.

Quedó en efecto retirada.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. En virtud del acuer-

do de ayer, se va á reunir el Congreso en secciones luego que concluya la sesión.

Orden del día para el lunes: la discusión pendiente y demas asuntos señalados.

Ciérrese la sesión.

Eran las cuatro y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 15 de Marzo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	34 7/8.
Id. del 4 por 100.....	..	45 1/2.
Id. del 5 por 100.....	..	46 7/8.
Cupones no capitalizados.....	..	9 3/4.
Vales no consolidados.....	..	8 din.
Deuda negociable.....	..	8 3/4.
Idem sin interes.....	..	6 3/4.
Acciones del Banco español de San Fernando..... 104.		

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-70. Paris, 5-26 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 3/8 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1/8 id.	Santander, 3/8 b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 din. d.
Cádiz, 1/8 d.	Sevilla, 1/8 d.
Coruña, 1/2 din. d.	Valencia 1/2 id.
Granada, 3/4 pap. d.	Zaragoza, 1/2 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año

ANUNCIOS.

COMPANIA AGRICOLA CATALANA.

A consecuencia del acuerdo de la Junta administrativa-consultiva publicado en este periódico oficial los días 3 y 4 del corriente, relativo al pago de dividendos, el infrascrito, en la calidad de representante de dicha compañía en esta corte y autorizado debidamente por la referida Junta, avisa á todos los Sres. accionistas residentes en la misma se sirvan verificar dicho pago en su poder dentro del plazo señalado en el citado acuerdo, y en su habitacion, calle ancha de San Bernardo, núm. 21, cuarto cuarto izquierdo, todos los dias no festivos de once á una por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde.

Deseando la mencionada junta administrativa-consultiva que llegue á noticia de los Sres. accionistas de esta corte cuál es el estado actual de la compañía y lo que se trató y acordó en la última junta general celebrada en Barcelona el 16 del pasado Febrero, se convoca al efecto á dichos Sres. accionistas á una reunion particular que se tendrá el domingo próximo día 16 á las doce en la habitacion del señor D. Augusto de Burgos, sita en la calle de Alcalá, número 50, cuarto entresuelo de la derecha.

Todo lo que se anuncia para inteligencia y gobierno de los Sres. accionistas. Madrid 12 de Marzo de 1851.—Pedro de Vedruna.

COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA.

La direccion de la compañía, en observancia del artículo 39 de sus estatutos, ruega á los Sres. accionistas se sirvan concurrir con los extractos de inscripcion desde el día 12 del corriente mes á sus oficinas, casa del Sr. Marques de Remisa, calle de San Miguel, núm. 23, á percibir un 3 por 100 sobre el importe de las acciones, correspondiente á los productos de 1850.

Madrid 10 de Marzo de 1851.—El tenedor de libros, M. M. Guillen.

TEATROS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Ultima representación de *La Fíglia del Reggimento*, ópera en dos actos, del maestro Donizetti.

TEATRO ESPAÑOL: A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—*El Médico á Palos*, comedia en tres actos, arreglada á la escena española por D. Leandro Fernandez de Moratin, en la que el primer actor D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de protagonista.—El Jaque, jaleo andaluz, baile.—*Decir la Verdad Mintiendo*, comedia en un acto.—Los toros del Puerto, baile.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Trigésimacuarta representación de *Isabel la Católica*, drama histórico-religioso, dividido en tres partes y seis jornadas, original de D. Tomas Rodriguez Rubi.—Capricho andaluz, baile.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las cuatro y media de la tarde.—*La Berlina del Emigrado*, acreditado melodrama de grande espectáculo en cinco actos.

A las ocho y media de la noche.—D. Juan Tenorio, drama religioso en dos partes y siete actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las cuatro y media de la tarde.—*Urganda la Desconocida*, comedia de magia en cuatro actos.—*Arrepentido y a Tiempo*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—*Los Consejos de Tomas*, comedia en tres actos.—*Las boleras tituladas de los Viejos*.—*El Parto de los Montes*, comedia en dos cuadros.

TEATRO DE VARIADADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Desde Toledo á Madrid*, comedia en cinco actos.—Baile nacional.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*La Segunda Dama Duende*.—Baile.—*Mi Secretario y Yo*.—Baile.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. Hoy domingo á las ocho de la noche se ejecutará una brillante funcion, cuyos pormenores se anunciarán por carteles.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL